

12 FÓRMULAS PARA ENTENDER LOS CAMBIOS FISCALES DEL 2020



“Transformamos lo complicado de los cambios en algo simple y útil para tu negocio”

DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MÉXICO.

I. Contribuyentes registrados en el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

SITUACIÓN	RFC (SEPTIEMBRE 2019)
ACTIVOS	76,279,471
SUSPENDIDOS	7,592,700
CANCELADOS	1,094,858
TOTAL DE CONTRIBUYENTES:	84,967,029

II. Tipos de contribuyentes contabilizados en el SAT

TIPO	RFC
PERSONAS FÍSICAS (PF)	30,392,033
GRANDES CONTRIBUYENTES (PF)	39,914
ASALARIADOS	43,725,675
PERSONAS MORALES (PM)	2,112,709
GRANDES CONTRIBUYENTES (PM)	9,140
TOTAL DE CONTRIBUYENTES	76,279,471

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

III. Regímenes Fiscales vigentes al 2019:



- 1 Régimen general de Ley personas morales.
- 2 Personas morales con fines no lucrativos.
- 3 Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- 4 Régimen de arrendamiento.
- 5 Régimen de enajenación o adquisición de bienes.
- 6 Régimen de los demás ingresos.
- 7 Régimen de consolidación.
- 8 Régimen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- 9 Régimen de ingresos por dividendos (socios y accionistas).
- 10 Régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
- 11 Régimen de los ingresos por intereses.
- 12 Sin obligaciones fiscales.
- 13 Sociedades cooperativas de producción que optan por diferir sus ingresos.
- 14 Régimen de incorporación fiscal.
- 15 Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.
- 16 Régimen de opcional para grupos de sociedades.
- 17 Régimen de los coordinados.

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

IV. Modificaciones que trae el Paquete Económico Fiscal 2020

Ley del Impuesto Sobre la Renta:

23

ARTÍCULOS SE
MODIFICAN

9

ARTÍCULOS
NUEVOS
SE ESTABLECEN

Ley del Impuesto al Valor Agregado:

15

ARTÍCULOS SE
MODIFICAN

13

ARTÍCULOS
NUEVOS
SE ESTABLECEN

Ley del Impuesto Especial Sobre
Producción y Servicios:

10

ARTÍCULOS SE
MODIFICAN

Código Fiscal de la
Federación:

31

ARTÍCULOS SE
MODIFICAN

15

ARTÍCULOS
NUEVOS
SE ESTABLECEN



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

V. Fórmulas de la Reforma Fiscal 2020

Para un mejor entendimiento y evaluación del riesgo que tiene tu empresa, ten en cuenta las siguientes fórmulas:

1. Bloqueo del Certificado de Sello Digital

$$BCSD = SP + RT + NOSUB$$

BCSD: Bloqueo de Certificado de Sello Digital.

SP: Encontrarse en alguno de los 10 supuestos de restricción temporal.

RT: Tener Restricción Temporal en el uso de los Sellos Digitales.

NOSUB: No presentar aclaración o presentarla y no subsanar las causas de la restricción temporal.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

2. Restricción en el uso del Certificado de Sello Digital (CSD).

$$RT = SP + PER + ACRT$$



RT: Se restringe temporalmente el uso del CSD, pudiendo durar solamente 1 día sin facturar.

SP: Encontrarse en alguno de los 10 supuestos mencionados.

PER: Iniciar el proceso en el periodo indicado por las reglas generales del SAT.

ACRT: Aclaración para el uso del CSD (una vez iniciado este proceso se podrá facturar).



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

3. Aclaración para el uso del Certificado de Sello Digital

$$ACRT = SP + AC + PSUB + (DHI \text{ o } DH2)$$

ACRT: Aclaración para el uso del CSD (una vez iniciado este proceso se podrá facturar).

SP: Encontrarse en alguno de los 10 supuestos mencionados.

AC: Aclaración presentada al SAT.

PSUB: Pruebas para desvirtuar o subsanar el supuesto que causó la restricción.

DHI: 10 días hábiles que dura la solución.

DH2: Hasta 20 días hábiles considerando requerimiento de información.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

4. Esquema reportable

$$RER = (AF \text{ o } CONTR) + ER$$

RER: Se envía el esquema reportable utilizado ya sea generalizado o personalizado.

AF: El Asesor Fiscal cumplirá en todos los esquemas excepto en los supuestos que se obligan para el Contribuyente.

CONTR: El Contribuyente cuenta con solo 6 supuestos en donde se encuentra obligado a enviar el esquema reportable.

ER: 14 esquemas reportables.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

5. Mantén positiva la Opinión del Cumplimiento

$$OCP = ACL + PROC - SUPS$$

OCP: Opinión de cumplimiento positiva.

ACL: Procedimiento para presentar aclaración conforme a las reglas del SAT.

PROC: Pruebas para aclarar que se cumple con las obligaciones fiscales.

SUPS: Aumentan a 8 Los supuestos por los que se puede generar una opinión de cumplimiento Negativa.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

6. Responsabilidad solidaria

$$RS = SUJ + SUPS$$

RS: Responsabilidad Solidaria.

SUJ: Aplica a socios, accionistas, dirección general, gerencia general y/o administrador Único.

SUPS: La persona moral debe incurrir en alguno de Los 9 supuestos.



Imágenes: shutterstock.com

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

9. Intereses devengados no deducibles

No deducibles - Artículo 28

$$\text{NODEDUC} = \text{INTNET} - (30\% \times \text{UTLFA})$$

INTNET =
Intereses Netos del Ejercicio

UTLFA =
Utilidad Fiscal Ajustada

NODEDUC =
Monto No Deducible
(para el periodo en el que se calcula)

**NODEDUC = Cero o
Negativo**

**Se permitirá la
deducción de la
totalidad de los
intereses devengados**

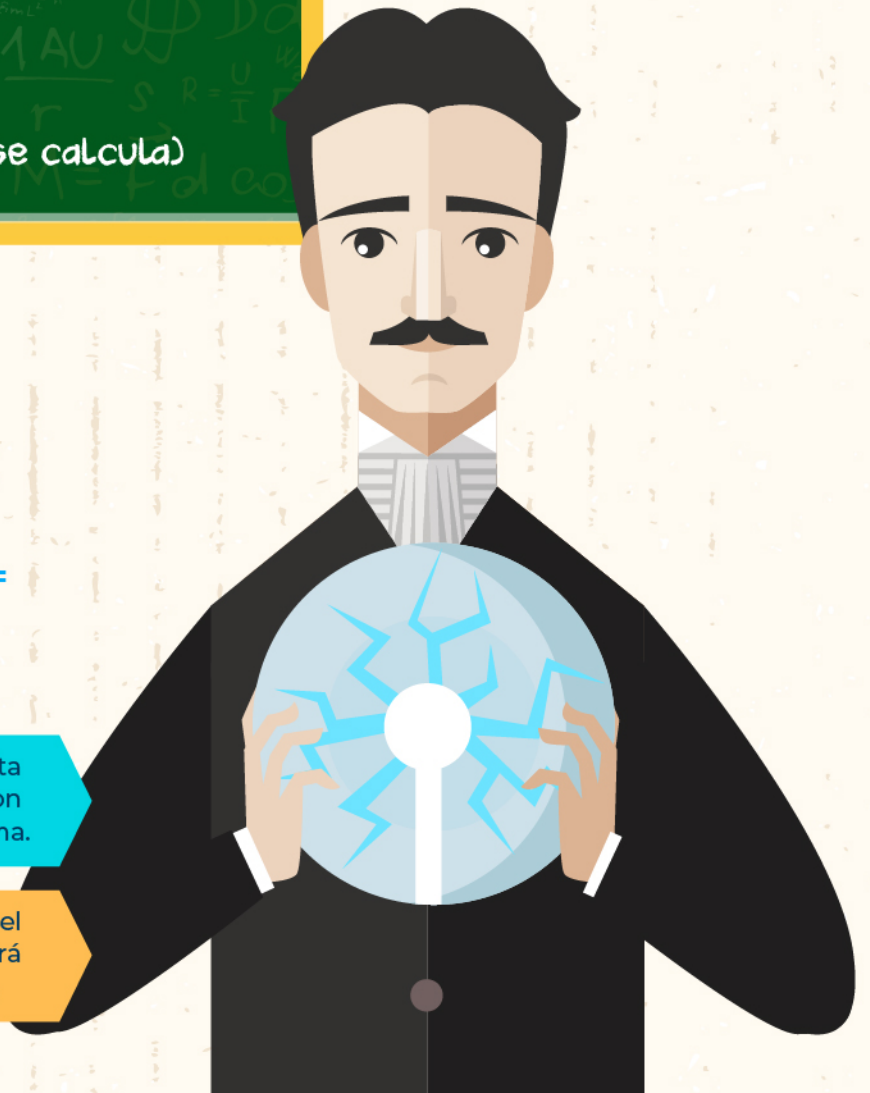
Aplica:

Intereses devengados del ejercicio >
\$20,000,000.00.

Intereses no deducibles en ejercicio =
Deducible durante los 10 ejercicios
siguientes hasta agotarlos.

Cuando intereses no deducibles de esta fracción sea superior al determinado con la fracción XXVII, no se aplicará esta última.

Dicho cálculo se realizará al finalizar el ejercicio fiscal de que se trate y se reflejará en la declaración anual correspondiente.



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

10. Cálculo de Intereses Netos del Ejercicio (interés no deducible)
11. Cálculo de Utilidad Fiscal Ajustada (interés no deducible)

INTNET=
 INTD - IINTAC - \$20,000,000.00

INTNET=
 Intereses Netos del Ejercicio

INTD=
 Intereses Devengados Ejercicio

IINTAC=
 Total de Los Ingresos por Intereses Acumulados

UTLFA = Cero o Negativo

No habrá deducción por la totalidad de intereses, salvo lo que no se encuentre sujeto a esta fracción.

UTLFA= (+UF o -PF) + INTD + MDAF+ MDGD+ MDCD+ MDPREO

UTLFA= Utilidad Fiscal Ajustada
UF= Utilidad Fiscal (art.9 fracción I LISR)
PF= Pérdida Fiscal (art. 57 fracción I LISR)
INTD= Intereses Devengados Ejercicio
MDAF= Monto Deducido Activo Fijo
MDGD= Monto Deducido Gastos Diferidos
MDCD= Monto Deducido Cargos Diferidos
MDPREO= Monto Deducido Periodo Preoperativo



Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

12. Retención Pago a cuentas de retiro LSS y LISSSTE

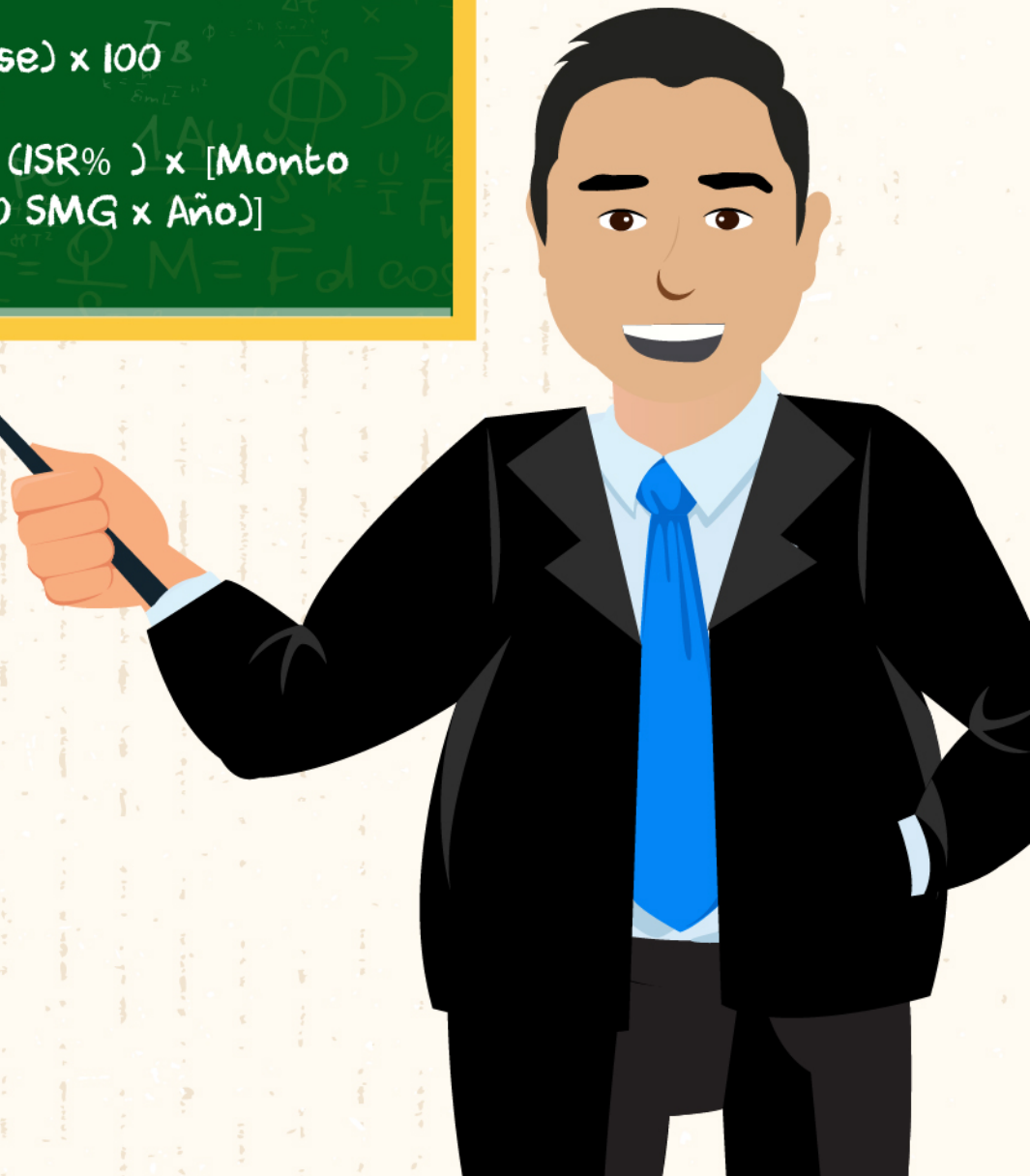
Calculo de retención:

1. **Base** = Monto total del ingreso recibido / Años de contribución

2. **ISR** = Tarifa anual Fisicas (Base)

3. **ISR %** = $(ISR / Base) \times 100$

4. **Retención ISR** = $(ISR\%) \times [\text{Monto total Ingreso} - (90 \text{ SMG} \times \text{Año})]$



13. Ejemplo Comercio Digital

Comercio Digital - Contribuyente (Transporte)

Con facilidad

Total cobrado en el mes: \$24,361 (sin contar pago a plataforma)

Diario: \$801.00

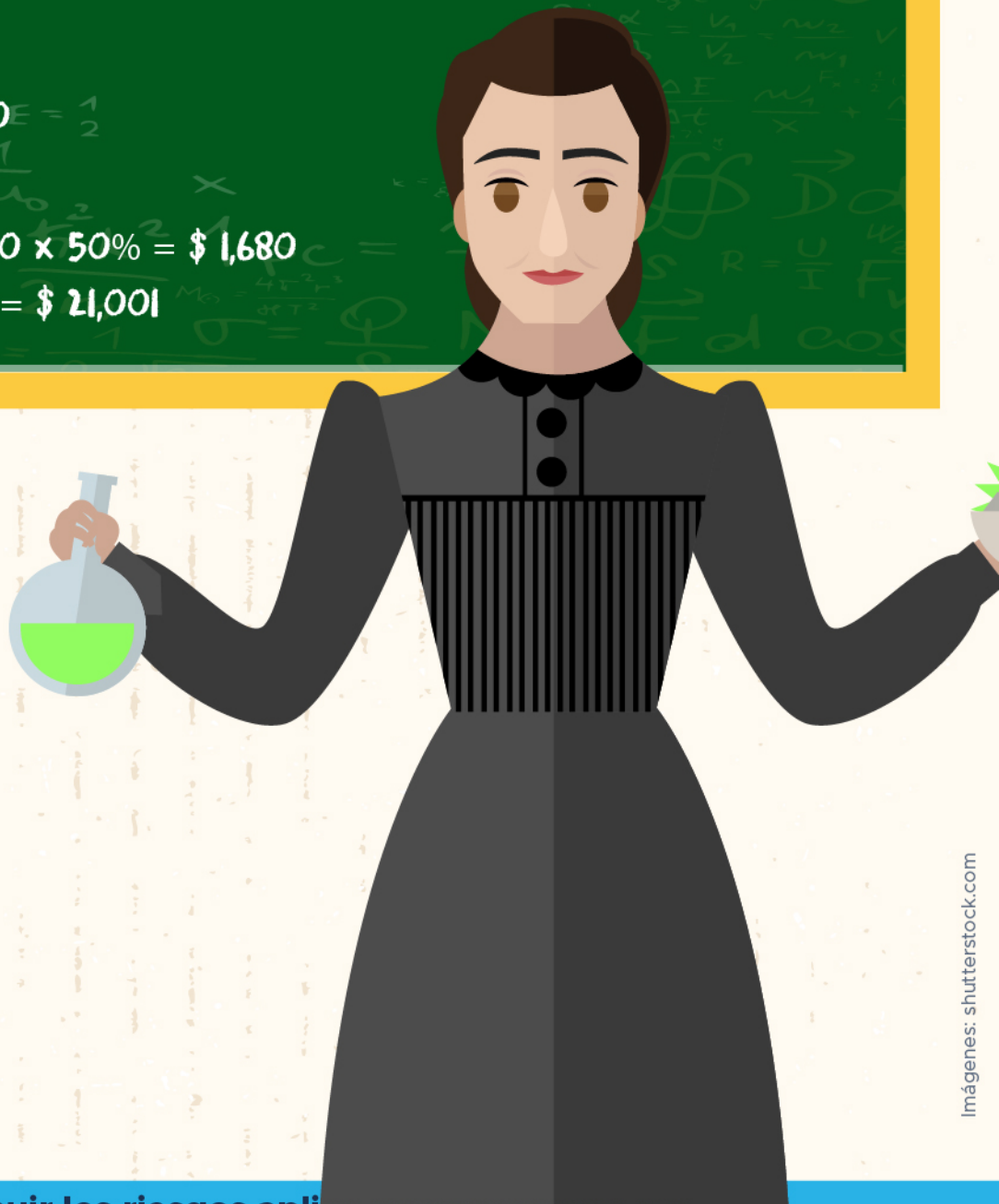
ISR

$$\$ 21,001 \times 8\% = \$ 1,680$$

IVA

$$\$ 21,001 \times 16\% = \$ 3,360 \times 50\% = \$ 1,680$$

Libre de impuestos = \$ 21,001



Para disminuir los riesgos aplica R, contactanos en:

13. Ejemplo Comercio Digital

Comercio Digital - Contribuyente (Transporte)

Sin facilidad

Total cobrado en el mes: \$24,361

(sin contar pago a plataforma)

Diario: \$801.00

Retención

ISR

$$\$ 21,001 \times 8\% = \$ 1,680$$

IVA

$$\$ 21,001 \times 16\% = \$ 3,360 \times 50\% = \$ 1,680$$

Cálculo

ISR

Ingresos - Gastos = Base

$$\$ 21,001 - 4,000 = 17,001$$

Cálculo ISR - Retenciones = ISR pagar

$$\$ 2,348 - 1,680 = \$ 668$$

IVA

IVA cobrado - IVA pagado - Retenciones = IVA por pagar

$$\$ 3,360 - 640 - 1680 = \$ 1,040$$

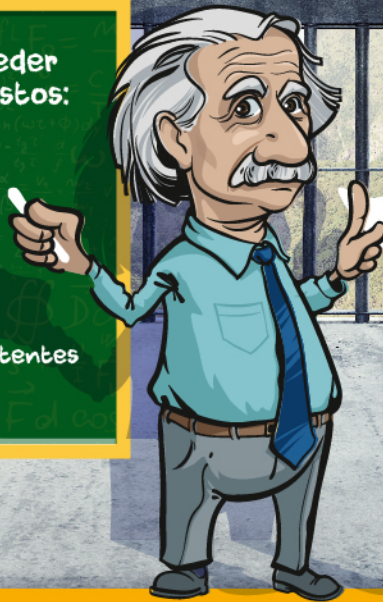


Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

CÓMO APLICARÍA UN PROCESO EN PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (PPO)

Esto es lo que debe suceder para los siguientes supuestos:

- ① Defraudación fiscal
 $PPO = DFC + CAL + MON + QR.$
- ② Contrabando
 $PPO = DCONTR + CAL + MON + QR.$
- ③ Facturas por operaciones inexistentes
 $PPO = DCFDI + VCFDI + QR.$



Las fórmulas de prisión preventiva oficiosa (PPO) es fórmula de la realidad no son matemáticas

①

DFC = Delito defraudación fiscal y su equiparable
CAL = Ser calificado
MON = Monto defraudado mayor a \$7,804,230
QR = Querella

②

DCONTR = Delito de contrabando y su equiparable
CAL = Ser calificado
QR = Querella
MON = Monto de omisión pudiendo ser:

③

DCFDI = Delito por expedir, vender, enajenar, compra o adquirir CFDI falsos
VCFDI = Valor de CFDI mayor a \$7,804,230
QR = Querella

a) Contribuciones o Cuota Compensatoria mayor a \$1,243,590.00.

b) Contribuciones + Cuotas Compensatorias mayor a \$1,865,370.

**REALIDAD, RIESGO
 Y RENDIMIENTO**

*Reforma contra la defraudación fiscal y facturación falsa.

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

¿Cómo me protejo ante los posibles riesgos?

”

TLC Asociados desarrolló
la metodología

REALIDAD, RIESGO
Y RENDIMIENTO



para el **cumplimiento fiscal y aduanero**, que busca prevenir las posibles afectaciones mediante un sistema de gestión de cumplimiento + sistema gestión de riesgo + KPI'S = R³

Para disminuir los riesgos aplica R³, contáctanos en:

APLICA

Prepárate y asegura el cumplimiento y la operación de tu empresa

Desde hace más de 10 años implementamos esquemas de cumplimiento en comercio exterior y aduanas, con los cambios que se avecinan para 2020, superamos nuestra propia metodología, mejorándola y adaptándola a esta 4ta Transformación con la implementación de

R³: REALIDAD, RIESGO Y RENDIMIENTO.

1

REALIDAD

Analizamos la realidad fiscal del país e identificamos el contexto de los cambios actuales y futuros, la relación con el negocio y la organización empresarial.

2

RIESGO

Evaluamos de manera matemática con distintos indicadores los riesgos, todo ello en estricto cumplimiento de la Ley de Comercio Exterior, Aduanera y Fiscal.

3

RENDIMIENTO

Medimos en qué estatus se encuentra la organización, si realmente está cumpliendo o qué inconformidades existen, con opciones de respuesta ante la contingencia.

REALIDAD • RIESGO • RENDIMIENTO
EN EL CUMPLIMIENTO FISCAL
DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO
EN EL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009